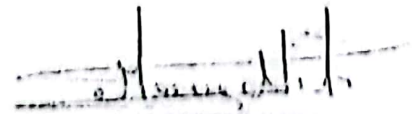


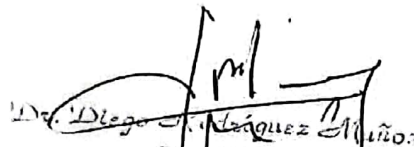
157 09

Cuenca, 18 de agosto del 2009. Las 08h.10. VISTOS: A fojas tres de los comparece Cesar René Pineda Sinchi, en su calidad de Presidente y Representante legal de la Junta Parroquial de Octavio Cordero Palacios, calidad que lo justifica con la documentación de fojas dos del proceso. Por venir con los requisitos de Ley, es aceptada a trámite la petición de conformidad con el agregado al Art.64 de la Ley de Modernización del Estado, solicita que se ordene la Legalización de la propiedad del inmueble de la Junta Parroquial, que está emplazado el Cementerio Central de la Parroquia, ubicado en la Parroquia Octavio Cordero Palacios, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay. Afirman que vienen utilizando en forma pacífica por más de 60 años con ánimo de señeros y dueños existiendo una capilla en la misma, bien raíz que se encuentra delimitado de la siguiente manera: Por el frente o Norte en una extensión de 41.04 metros, con una calle Pública Sin nombre. Por el fondo o Sur con Rosa Gerardina Criollo Guachichulca, en 39.35 metros, Por un costado o Este con herederos de José Alipio Montesdeoca Orellana, en 47.55 metros. Por último por el otro costado u OESTE con 46.06 metros, con herederos de Ángel María Criollo Criollo. El Juzgado con la Inspección Judicial a procedido a constatar la ubicación y linderación del inmueble; además a constatado la existencia de una Capilla, siendo público y notorio que la misma vienen utilizando la Junta Parroquial, como cementerio de la Parroquia. El perito designado a presentado su informe sobre la singularización del bien inmueble fundamento del trámite. Por lo expuesto el Juzgado en aplicación a la disposición legal invocada, aceptando la petición, es procedente la legalización de la propiedad a favor del Estado Ecuatoriano; y en particular de la Junta Parroquial de Octavio Cordero Palacios, sobre el inmueble ubicado en la Parroquia Octavio Cordero Palacios, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, linderado de la siguiente manera: Por el frente o Norte en una extensión de 41.37 metros, con una calle Pública sin nombre. Por el fondo o Sur en 38.80 metros, con Rosa Gerardina Criollo Guachichulca. Por un costado o Este en 47.40 metros, con herederos de José Alipio Montesdeoca Orellana. Por último costado u OESTE con 46.59 metros, con herederos de Ángel María Criollo Criollo. Con una área de 1874 metros cuadrados. Se incluye una capilla y los bloques de bóvedas existentes. *Precedido este auto confiérase las copias certificadas necesarias para que se protocolice, conjuntamente con el plano del inmueble de fojas siete del proceso, y luego se inscriba en el Registro de la Propiedad de este Cantón. La cuantía se fija en dos mil dólares. Por encontrarse con vacaciones el secretario del Juzgado, actúe en este trámite la Oficial Mayor. Notifíquese.*

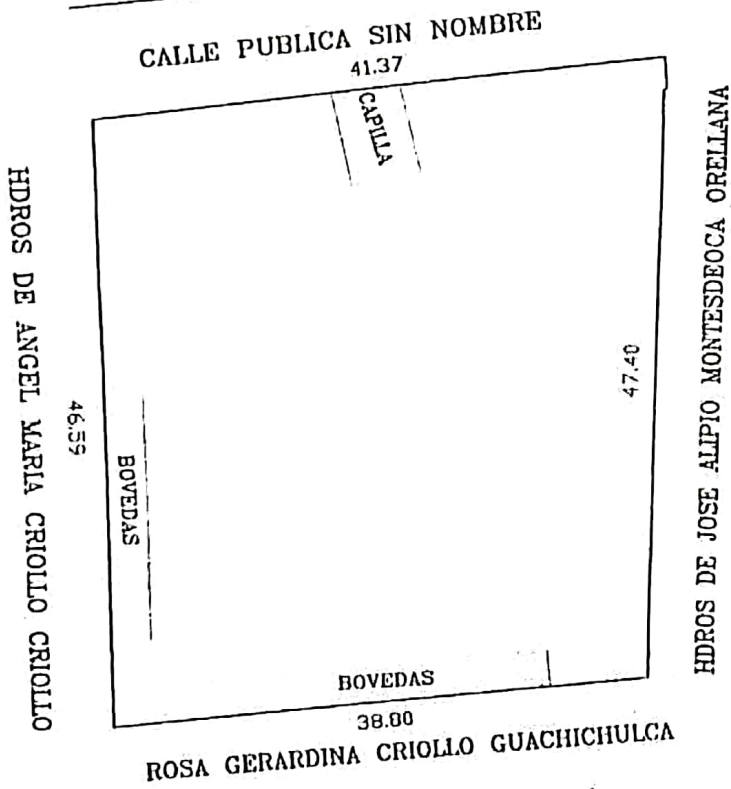


  
Dña. María Elena Pacheco  
Juzgado III de lo Civil del  
Azuay Cuenca

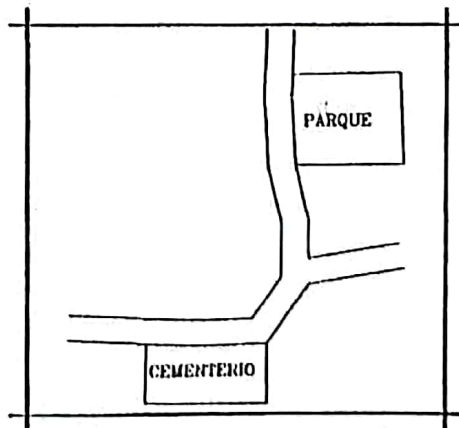
RAZON: Siento como tal que la sentencia que antecede se encuentra ejecutoriada por el ministerio de a Ley. Certifico. Cuenca 08 de septiembre de 2009. f) Ilegible. Dr. Diego Rodríguez Muñoz, Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil de Cuenca .....  
-CERTIFICO: Que la presente documentación constante en una foja útil es copia del auto de adjudicación y de la razón de su ejecutoria dentro del juicio de divorcio No.- 157-09 propuesta por Cesar Pineda Sinchi, Presidente parroquial de Octavio Cordero Palacios, del archivo a mi cargo y al que me remito en caso necesario. Cuenca, 08 de septiembre de 2009.

  
Dr. Diego Rodríguez Muñoz  
Secretario  
Juzgado III de lo Civil  
Cuenca

ESPACIO  
EN  
BLANCO



AREA TERRENO = 1874 m2



CERTIFICO: Que las copias que  
antecede en 1 fojas son  
identicas a su original

PARROQUIA OCTAVIO CORDERO P.

2 de septiembre 2009

N. PATRICIO PACHECO VANEGAS  
INGENIERO CIVIL

ESCALA = 1 : 500

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE  
ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE HALLA PROTOCOLIZADO  
EN EL ARCHIVO A MI CARGO. el día  
de los 21 SET 2019  
CUENCA A DE DEL 20



Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA



Notaria Octava  
CANTON CUENCA



Número de Repertorio: 21.001

Fecha de Repertorio : 28/sep/2009

---

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Adjudicación con el No.12518 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Veintinueve de Septiembre del Dos Mil Nueve.

Trabajados por:


Revisor de Título : ECARDOSO

Asesor : RGODOY

Generador de Razón : FPALOMEQUE

Revisor Legal : DRODRIGUEZ



  
Dr. Enecer Flores Flores  
Registrador de la Propiedad .







## CERTIFICADO

Conforme a la solicitud presentada y de acuerdo a la revisión de los asientos registrales, a nombre de la JUNTA PARROQUIAL DE OCTAVIO CORDERO PALACIOS, el Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca certifica lo siguiente:

Que con el número 12518 del Registro de Propiedades, el veinte y nueve de septiembre de dos mil nueve, se encuentra inscrita la Adjudicación tramitada en el Juzgado Tercero de lo Civil de Cuenca, dentro del Juicio número 157-09, protocolizada por el Notario Octavo de este cantón, el veinte y cuatro de septiembre de dos mil nueve, otorgada a favor de la JUNTA PARROQUIAL DE OCTAVIO CORDERO PALACIOS, de un inmueble ubicado en la parroquia Octavio Cordero Palacios de este cantón, linderado: por el Frente o Norte, en una extensión de 41.37 metros, con una calle pública sin nombre, por el Fondo o Sur, en 38.80 metros, con Rosa Gerardina Criollo Guachichulla, por el Un Costado, o Este, en 47.40 metros, con herederos de José Alipio Montesdeoca Orellana, por el último Costado, u Oeste, con 46.59 metros, con herederos de Angel María Criollo Criollo. Con un área de 1874 metros cuadrados. Se incluye una capilla y los bloques de bóvedas existentes.

Que, revisados los índices de esta dependencia, es el antes descrito el único acto registrado a nombre de la JUNTA PARROQUIAL DE OCTAVIO CORDERO PALACIOS, vinculado con el TITULO DE ADQUISICION, del predio que motiva esta certificación.- Cualquier enmendadura o alteración invalida este documento.

**Fecha y Hora de Certificado:** Asientos registrales verificados a fecha Cuenca, 03 de febrero del 2023 09:58:02

  
Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo

**Registrador de la Propiedad del Cantón Cuenca (E)**

### Ruta de Certificación:

1. **Dig. Ingreso:** Dominguez Alexandra
2. **Ingreso de Información:** Pesantez Guzman Esteban Leonardo Ing
3. **Búsquedas Certificaciones:** Pesantez Guzman Esteban Leonardo
4. **Certificador:** Zambrano Gonzalez Priscilla Jessica
5. **Firma:** Abg. Carlos Eduardo Celi Bravo